



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
No. 06-2013  
20 DE SEPTIEMBRE DE 2013



1 En la sede regional del Consejo Nacional de la Judicatura en la ciudad de San Miguel, a las diez horas del  
2 día veinte de septiembre de dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente **Licenciado**  
3 **TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta Sesión, se encuentran presentes los Señores  
4 Concejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado MANUEL FRANCISCO**  
5 **MARTÍNEZ**, **Licenciado JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciado LUIS ENRIQUE**  
6 **CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciada MARINA DE JESÚS**  
7 **MARENCO DE TORRENTO** y el **Secretario Ejecutivo, Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar. Punto**  
8 **uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.** Encontrándose reunidos seis Concejales, existe el quórum legal  
9 necesario para celebrar esta Sesión Extraordinaria, por lo que de inmediato el Señor Presidente la declaró  
10 abierta. El Señor Secretario Ejecutivo informó que recibió llamada telefónica del Consejal licenciado Alcides  
11 Salvador Funes Teos, manifestándole que debido a inconvenientes de transporte, no le era posible asistir a  
12 esta sesión. **Punto dos.** El Presidente sometió a consideración del Pleno la Agenda a desarrollar. **Punto**  
13 **tres.** Unidad Técnica Jurídica remite documentación en cumplimiento del punto seis punto cuatro del acta  
14 treinta y dos-dos mil trece. **Punto cuatro.** Solicitud de aprobar reforma al Reglamento Interno de Trabajo.  
15 **Punto cinco.** Correspondencia. **Punto cinco punto uno.** Nota suscrita por habitantes del Municipio de San  
16 Antonio de la Cruz, departamento de Chalatenango. **Punto cinco punto dos.** Gerente General presenta el  
17 reporte de licencias de personal, correspondiente al mes de agosto de dos mil trece. **Punto seis.** Varios. No  
18 se presentaron casos para conocerse en este punto. La Agenda fue aprobada por unanimidad de los  
19 Señores Concejales presentes. **Punto tres. JEFA DE LA UNIDAD TÉCNICA JURÍDICA, REMITE**  
20 **DOCUMENTACIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SEIS PUNTO CUATRO DEL ACTA TREINTA Y**  
21 **DOS-DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por la  
22 licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, con referencia UTJ/SE/ciento  
23 cincuenta y ocho/dos mil trece, fechada el doce de septiembre de dos mil trece, en el que manifiesta que en  
24 cumplimiento del acuerdo contenido en el punto seis punto cuatro del acta número treinta y dos-dos mil  
25 trece, fechada el veintiocho de agosto del año en curso, inició el procedimiento administrativo sancionatorio,  
26 en contra del licenciado José Mauricio Ramírez López, Coordinador de Área de Derecho Corporativo y  
27 Comercial, de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y en ese sentido, con  
28 base en el artículo once de la Constitución y el inciso tercero del artículo treinta del Reglamento Interno de  
29 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, se le concedió audiencia por tres días, al licenciado Ramírez

	<b>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA</b> <b>No. 06-2013</b> <b>20 DE SEPTIEMBRE DE 2013</b>	
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

1 López, para que expresara sus alegatos sobre el acuerdo de sancionarlo, habiendo presentado un escrito el  
2 día once de septiembre del presente año, en el que, entre otros aspectos, manifiesta que al inicio del  
3 proceso de selección de candidatos(as), para cursar el Diplomado en Observancia de la Propiedad  
4 Intelectual, se hizo saber a los profesionales convocados, entre ellos la licenciada Katya Janette Madrid  
5 Hernández, que informaran si estaban recibiendo otro diplomado en la Escuela de Capacitación Judicial  
6 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, ya que únicamente se podía cursar un diplomado, en ese sentido, algunos  
7 profesionales declinaron de continuar en el proceso, pues estaban inscritos en la Maestría Judicial, pero la  
8 licenciada Madrid Hernández no dijo nada al respecto; posteriormente, el siete de febrero del año en curso,  
9 ella participó en una reunión de inducción del Diplomado, en la que se les entregó la normativa aplicable,  
10 ocasión en la que dicha profesional tuvo la oportunidad para desistir, por estar inscrita en otro diplomado; sin  
11 embargo no lo hizo, por lo tanto, no es cierto lo que dice en su nota, respecto a que ignoraba la existencia de  
12 algunas regulaciones de la Escuela. Agrega el licenciado Ramírez López, en su escrito, que el área de  
13 Derecho Corporativo y Comercial, no tiene acceso a ningún tipo de información del Diplomado sobre las  
14 Actuaciones de los/as Jueces/zas de Paz y que el sistema de uso de bloqueos por base de datos, se  
15 implementó desde junio del presente año, para eliminar errores de dualidad de capacitaciones y que el  
16 proceso del diplomado relacionado, se realizó de diciembre de dos mil doce a enero de dos mil trece, lo cual  
17 demuestra que no había cruce de base de datos de los capacitandos inscritos. Finalmente el licenciado  
18 Ramírez López ofreció la prueba testimonial y documental que detalla en su escrito y que anexa en  
19 fotocopia; solicitando que se deje sin efecto el literal c) del acuerdo mencionado en el punto referido  
20 relacionado con la sanción. Los Señores Consejales, al analizar los alegatos contenidos en el escrito  
21 presentado por el licenciado José Mauricio Ramírez López, Coordinador del Área de Derecho Corporativo y  
22 Comercial, consideran que son improcedentes en cuanto a su falta de celo y diligencia en el cumplimiento de  
23 sus obligaciones, en el caso señalado, al no haber cumplido las indicaciones del Consejal licenciado Santos  
24 Cecilio Treminio Salmerón, cuando desempeñó las funciones de Director Ad-honorem de la Escuela de  
25 Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”, en relación con los profesionales que debía convocar  
26 al Diplomado en Observancia de la Propiedad Intelectual, como tampoco aplicó los criterios de la Escuela en  
27 cuanto a la participación en los Diplomados, ni agotó los medios para verificar si los profesionales que  
28 convocó para el diplomado en mención, entre ellos, la licenciada Katya Janette Madrid Hernández, estaba  
29 cursando o no otro diplomado; motivo por el cual estiman que se ha comprobado la falta de celo y diligencia



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 06-2013**  
**20 DE SEPTIEMBRE DE 2013**



1 en el desempeño de las obligaciones inherentes a su cargo, en consecuencia, es procedente sancionarlo  
2 con base en los artículos cuarenta y uno literal b), cuarenta y dos inciso primero y treinta y uno literal b) de la  
3 Ley de Servicio Civil. El Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe presentado por la licenciada  
4 Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y por cumplido el acuerdo contenido en el  
5 punto seis punto cuatro del acta número treinta y dos-dos mil trece, fechada el veintiocho de agosto del año  
6 en curso; b) Amonestar por escrito al licenciado José Mauricio Ramírez López, Coordinador de Área de  
7 Derecho Corporativo y Comercial, por la falta de celo y diligencia en el desempeño de las obligaciones  
8 inherentes a su cargo, al no haber cumplido con las indicaciones del Consejal licenciado Santos Cecilio  
9 Treminio Salmerón, cuando desempeñó las funciones de Director Ad-honorem de la Escuela de  
10 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", con respecto a convocar al Diplomado en  
11 Observancia de la Propiedad Intelectual, a profesionales que no estuvieran cursando otra actividad similar,  
12 como tampoco aplicó los criterios de la Escuela en cuanto a la participación en los Diplomados ni agotó los  
13 medios para verificar si los profesionales que convocó para el Diplomado, entre ellos, la licenciada Katya  
14 Janette Madrid Hernández, estaban cursando o no otro diplomado; c) Ratificar este acuerdo en esta misma  
15 sesión; y d) Comunicar este acuerdo al Gerente General, al Director de la Escuela de Capacitación Judicial  
16 "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, a la Comisión de  
17 Servicio Civil y al licenciado José Mauricio Ramírez López, para los efectos consiguientes. **Punto cuatro.**  
18 **SOLICITUD DE APROBAR REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.** El Secretario  
19 Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas,  
20 Gerente General, con referencia GG/SE/cuatrocientos cuarenta y ocho/dos mil trece, de fecha cuatro de  
21 septiembre del presente año, por medio del cual manifiesta que por acuerdo ejecutivo número seiscientos  
22 cuarenta y dos, de fecha veintidós de junio del presente año, se modificó el Manual de Procesos para la  
23 Ejecución Presupuestaria, en el sentido que la planilla de salarios de los empleados no será firmada y que  
24 las boletas de pago respectivas se entregarán en forma electrónica, con lo que se ahorrará tiempo, esfuerzo  
25 y recursos. Por lo anterior, expresa el Señor Gerente General, que es necesario modificar el artículo siete  
26 del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, proponiendo la redacción  
27 siguiente: "El pago del sueldo de los funcionarios y empleados se efectuará de acuerdo a los procesos  
28 establecidos por el Ministerio de Hacienda". Agrega el licenciado Cabrera Chicas, que solicitó la opinión de  
29 la Unidad Técnica Jurídica y por medio del memorando con referencia UTJ/Gerencia/ciento cincuenta y



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
No. 06-2013  
20 DE SEPTIEMBRE DE 2013



1 cinco/dos mil trece, fechado diez de septiembre del presente año, le manifestaron que la redacción  
2 propuesta era la más viable, lo que permitiría aplicar cualquier modificación posterior que haga el Ministerio  
3 de Hacienda a la normativa que regula los procesos para la ejecución presupuestaria. El Pleno, **ACUERDA:**  
4 a) Modificar a partir del día veintiuno de septiembre de dos mil trece, el Artículo siete del Reglamento Interno  
5 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura, en la forma siguiente: "Art. 7.- El pago del sueldo de los  
6 funcionarios y empleados se efectuará de acuerdo a los procesos establecidos por el Ministerio de  
7 Hacienda."; b) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y c) Comunicar el presente acuerdo al Gerente  
8 General, Director y Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo" y  
9 demás Jefes de Unidades y Departamentos, para los efectos consiguientes. **Punto Cinco.**  
10 **CORRESPONDENCIA. Punto cinco punto uno. NOTA SUSCRITA POR HABITANTES DEL MUNICIPIO**  
11 **DE SAN ANTONIO DE LA CRUZ, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.** El Secretario Ejecutivo,  
12 somete a consideración la nota suscrita por algunos habitantes del Municipio de San Antonio de la Cruz,  
13 departamento de Chalatenango, fechada el once julio y recibida el trece de septiembre del presente año,  
14 mediante la cual manifiestan que tienen conocimiento que el licenciado Manuel Antonio Ayala Menjívar, ha  
15 presentado solicitud al Consejo Nacional de la Judicatura, para ser considerado en la terna para ocupar el  
16 cargo de Juez de Paz de San Antonio de la Cruz, departamento de Chalatenango; sobre lo cual no están de  
17 acuerdo en razón de que el referido profesional no posee las aptitudes para ostentar a dicho cargo, por tal  
18 razón piden que no sea tomado en cuenta ni propuesto para ocupar el cargo de Juez. El Pleno, **ACUERDA:**  
19 Tener por recibida la nota suscrita por algunos habitantes del Municipio de San Antonio de la Cruz,  
20 departamento de Chalatenango y remitir copia al licenciado Gonzalo Aristides García Ortíz, Jefe de la  
21 Unidad Técnica de Selección, para los efectos consiguientes. **Punto cinco punto dos. GERENTE**  
22 **GENERAL REMITE REPORTE DE LICENCIAS DE PERSONAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE**  
23 **AGOSTO DE DOS MIL TRECE.** El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando suscrito por  
24 el licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, con referencia GG/SE/cuatrocientos  
25 ochenta y cinco/dos mil trece, de fecha doce de septiembre del presente año, quien en cumplimiento a lo  
26 establecido en el artículo veinticuatro del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la  
27 Judicatura, remite los cuadros de control de permisos de los empleados del Consejo, correspondientes al  
28 mes de agosto del año dos mil trece. El Pleno, **ACUERDA:** Tener por recibido el memorando suscrito por el  
29 licenciado Mario Humberto Cabrera Chicas, Gerente General, que contiene los cuadros de control de



**PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**  
**No. 06-2013**  
**20 DE SEPTIEMBRE DE 2013**



1 permisos de los empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, correspondientes al mes de agosto de  
2 dos mil trece. **Punto seis VARIOS.** No fue presentado ningún caso para ser conocido en este punto. Así  
3 concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión a las doce horas de este mismo día y  
4 no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

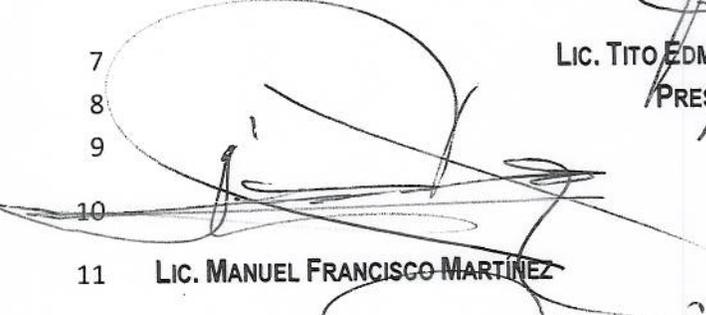
19

20

21



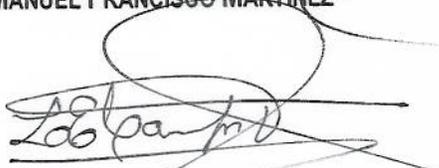
LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA  
PRESIDENTE



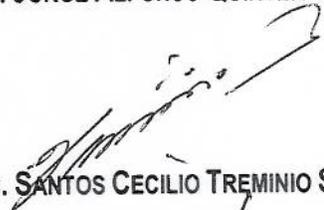
LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ



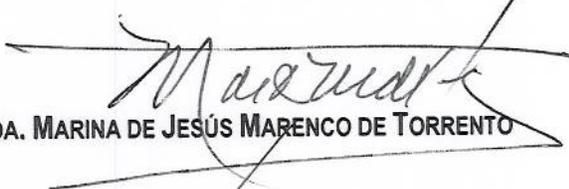
LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ



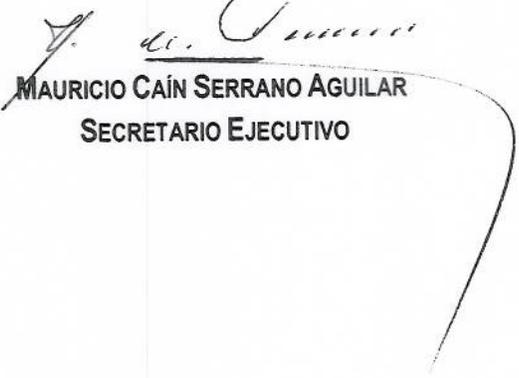
LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ



LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN



LICDA. MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO



MAURICIO CAÍN SERRANO AGUILAR  
SECRETARIO EJECUTIVO

